



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/124/2021.**

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/124/2021**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica **SECG/2688/2021**, de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por el "Lic. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en calidad de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "Layda Sansores San Román, Candidata a la Gubernatura de Campeche así como al Partido MORENA y el Partido del Trabajo que integran la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", "Juan Manuel Martínez de Lira, quien se ostenta como **COORDINADOR DE REDES SOCIALES EVANGELICAS** de la Campaña a la Gubernatura del Estado de Campeche de la Citada Coalición Electoral, Romel Rodríguez Romero, Pastor de la Iglesia "CENTRO CRISTIANO DE AVIVAMIENTO" en Campeche, Martín Soler Ruiz, Pastor del Centro Familiar de Vida Cristiana "LA MIES" de Escárcega, Ruth Molina Roldán, Pastora y Presidenta de la Asociación Religiosa "CENTRO DE FE", con número de Registro S.G.A.R./1992/24, conocida como iglesia Centro de Fe, Esperanza y Amor de Campeche", por la comisión de actos que constituyen a faltas electorales a los establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche" (*sic*); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiuno de mayo de la presente anualidad a las 19:41 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad.- .....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiuno de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.- .....

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/124/2021.

La Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/2689/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- 2688.pdf. Correspondiente al oficio SECG/2688/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, con asunto: "Aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de una foja virtual. 2.- QUEJA EN CONTRA DE LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, APOYO DE MINISTROS DE CULTOS RELIGIOSOS.pdf Correspondiente al escrito de fecha 20 de mayo de 2021, dirigido a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, firmado por el Lic. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Constante de 14 fojas virtuales" (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiuno de mayo de la presente anualidad a las 19:41 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; ACUERDA.-----

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica oficio SECG/2688/2021, de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, el aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave



TEEC/AG/124/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2688/2021, de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por el "Lic. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en calidad de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "Layda Sansores San Román, Candidata a la Gubernatura de Campeche así como al Partido MORENA y el Partido del Trabajo que integran la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", "Juan Manuel Martínez de Lira, quien se ostenta como COORDINADOR DE REDES SOCIALES EVANGELICAS de la Campaña a la Gubernatura del Estado de Campeche de la Citada Coalición Electoral, Romel Rodríguez Romero, Pastor de la Iglesia "CENTRO CRISTIANO DE AVIVAMIENTO" en Campeche, Martín Soler Ruiz, Pastor del Centro Familiar de Vida Cristiana "LA MIES" de Escárcega, Ruth Molina Roldán, Pastora y Presidenta de la Asociación Religiosa "CENTRO DE FE", con número de Registro S.G.A.R./1992/24, conocida como iglesia Centro de Fe, Esperanza y Amor de Campeche", por la comisión de actos que constituyen a faltas electorales a los establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche" (*sic*).-----

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2688/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado

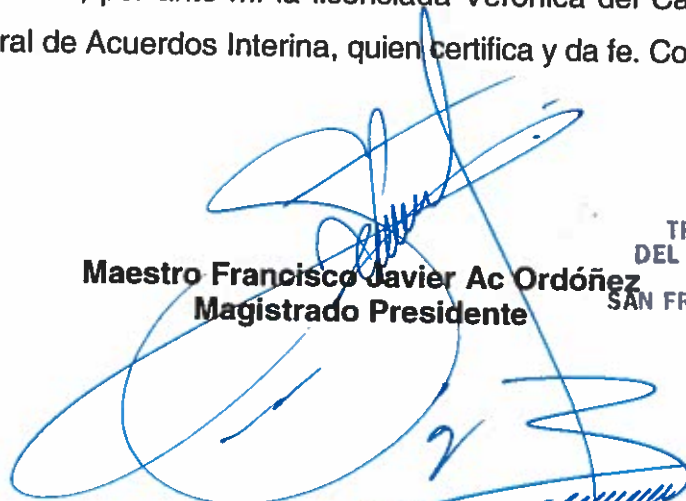



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. Conste-----

  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**

  
**Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc**  
**Secretaria General de Acuerdos Interina**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**  
**CAMPECHE, MÉR.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**

Con esta misma fecha (21 de mayo de 2021), hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste-----